



7

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-7-5-1005360

Montevideo, 20 FEB. 2025

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el funcionario de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Sr. Marcos Fernando Legelen Sappia, el 25 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora, Dirección General de Servicios Ganaderos, donde el funcionario presta funciones, consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

III) que la transformación promovida no genera costo presupuestal;

IV) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

V) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Técnico

3º) Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Marcos Fernando Legelen Sappia	4.833.644-1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

4º) La diferencia generada por la presente transformación, será absorbida en parte por lo percibido por el funcionario en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre el Cargo Ocupado y la Vacante" por un monto mensual nominal de \$ 1.112,06 que anualizado asciende a \$ 13.344,72, más aguinaldo y cargas legales y el resto será financiado con la disponibilidad de la Unidad Ejecutora 005 en el Objeto del Gasto 042.520 "Partida de Industria Animal".

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, notificar al funcionario y remitir las actuaciones a



la División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

Juan J. Bell

[Signature]
LACALLE POU LUIS

73-711

[Signature]